



BALANCE DATOS TRAMITACIÓN SECCIÓN SEGUNDA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL (A 30/03/2017)

A. DATOS SOBRE EL NÚMERO DE SOLICITUDES

A.1. Número total de solicitudes

- Se han presentado **499 solicitudes** (**8 de ellas desde el 1 de enero de 2017**), de las cuales **341** eran incompletas y ha sido necesario requerir la **subsanción** de las mismas; y en relación con **43** de ellas se ha solicitado la **mejora** voluntaria/modificación de la solicitud presentada por el solicitante.

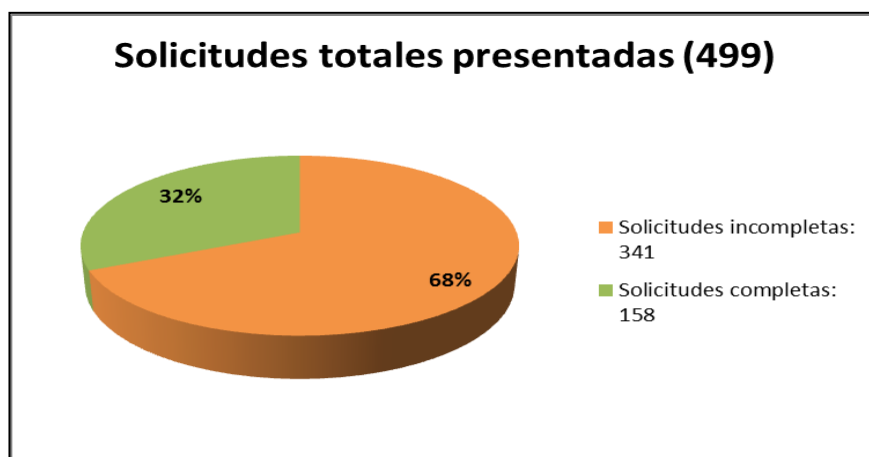


Figura 1. Solicitudes totales presentadas ante la Sección Segunda de la CPI.

- De las solicitudes presentadas, **261** han dado lugar a un **archivo de actuaciones por desistimiento del solicitante** por no subsanar la solicitud defectuosa o poco fundamentada.

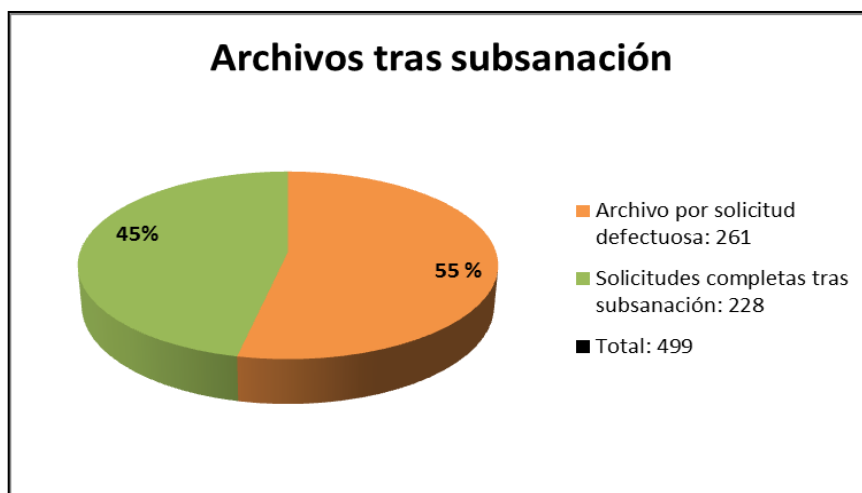


Figura 2. Archivos por solicitud defectuosa.

A.2 Solicitudes/expedientes completos

- De las **238 solicitudes** que, por lo tanto, han prosperado por ser **completas y conformes** al Real Decreto 1889/2011, **210 ya han sido completamente tramitadas**. De ellas, **121 ya han producido el respectivo acuerdo de inicio (“AI”)** y **otras 89 han dado lugar a un archivo de actuaciones (“AA”) por desaparición sobrevenida** del objeto del procedimiento (por haberse retirado los contenidos infractores, por haber cesado la actividad de la web o por imposibilidad de identificación de los titulares de la web, objeto de la solicitud). Las restantes **28 están en fase de investigación previa** al acuerdo de inicio (comprobaciones de identificación y verificación de las vulneraciones).

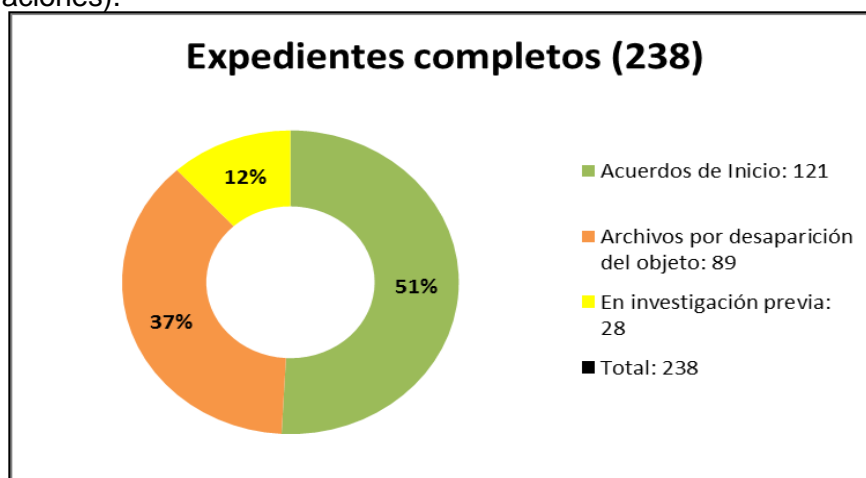


Figura 3: Expedientes completos ante la Sección Segunda de la CPI.

A.3 Expedientes que han dado lugar a un Acuerdo de Inicio

- De los **121 expedientes** respecto de los cuales se ha **acordado el inicio**:
 - en **82 casos** se han producido el archivo de actuaciones (**79 por retirada voluntaria de contenidos** y **3 por caducidad** del procedimiento).

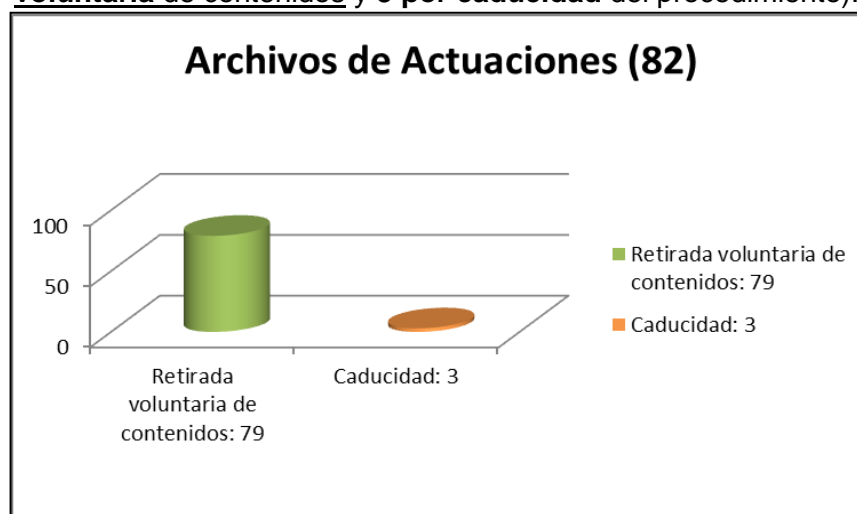


Figura 4. Archivos de Actuaciones

- en **36** casos ha habido una resolución ordenando la retirada:
 - en **21 de los casos** la Web considerada responsable ha acatado la resolución y ha retirado los contenidos o ha cesado su actividad;
 - en **4** de ellos no ha habido una retirada completa, pero ha sido imposible su ejecución;
 - en **2** se está en proceso de autorización judicial la ejecución de medidas de bloqueo por falta de retirada;
 - en **3** casos se está en proceso de comprobar dicha retirada o no tras la resolución final; y
 - en otros **6** se ha autorizado judicialmente la ejecución de medidas de bloqueo tras la no retirada de contenidos.

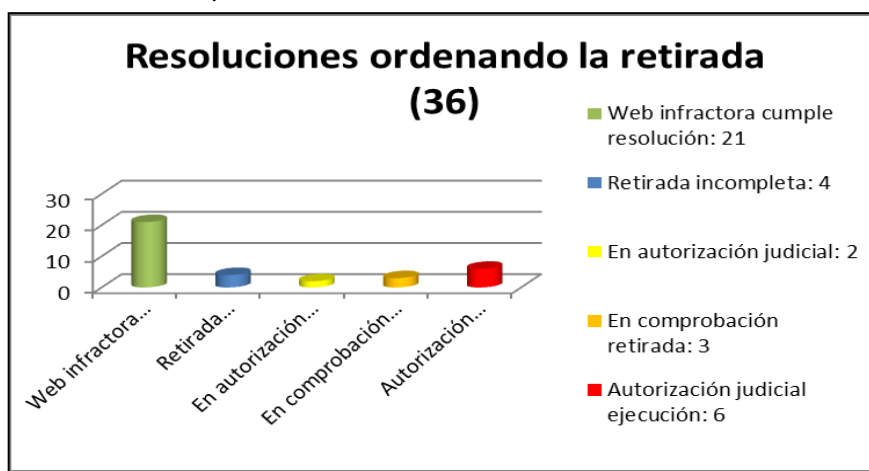


Figura 5. Resoluciones ordenando la retirada.

- En **3** casos se encuentra en fase de comprobación la retirada/no retirada de contenidos tras la notificación del acuerdo de inicio.

A.4. Conclusión

- En suma, de las **499** solicitudes presentadas se han resuelto expresamente/finalizado 471 expedientes, es decir, un 94,38% del total de las solicitudes presentadas; encontrándose, además **3** expedientes en fase avanzada de tramitación/comprobación y **28** de ellos en fase de investigación previa.



Figura 6: Exptes. finalizados / en investigación previa.

B. PÁGINAS WEBS VULNERADORAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA CPI

Los datos anteriores contenidos en el cuadro únicamente reflejan el número de expedientes investigados y resueltos, pero no muestran el **número real de páginas web que infringen o participan en las infracciones**, afectadas por los expedientes tramitados por la CPI. En este sentido, **la práctica totalidad de expedientes han contado con dos o más webs afectadas por las acciones de la CPI.**

En efecto, atendiendo al **número de webs afectadas** en total podemos facilitar los siguientes datos:

En los **121 expedientes abiertos formalmente** se ha **afectado a 215 Webs piratas**:

- **179 webs consideradas como responsables**, de ellas **54 webs de enlaces consideradas infractoras directas** de derechos de propiedad intelectual.
- **36 webs de enlaces** adicionales notificadas inicialmente como terceros intermediarios.

En los **89 casos de retiradas previas a la apertura formal del procedimiento** se ha afectado a **101 webs adicionales** que han retirado los contenidos ofrecidos ilícitamente en numerosas ocasiones tras ser conscientes sus responsables de haber sido identificados por la CPI.

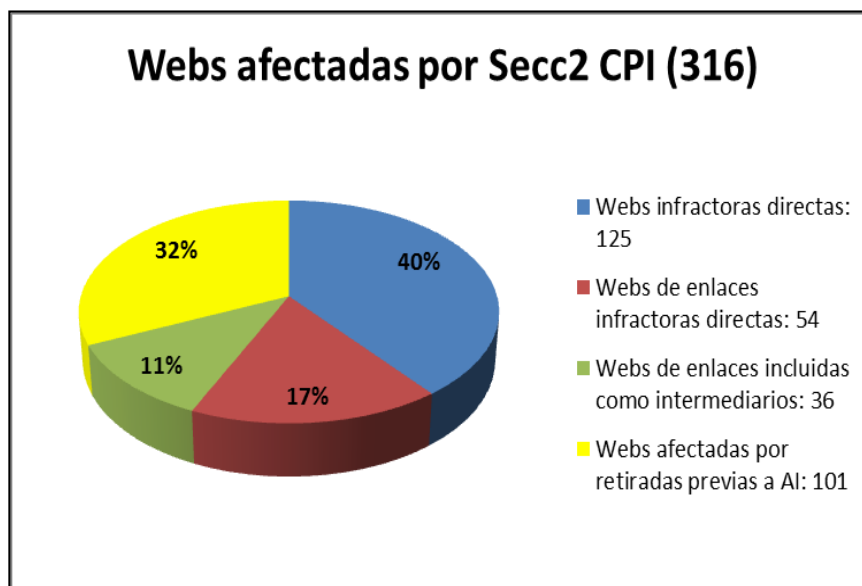


Figura 7. Webs afectadas por la actividad de la Sección 2ª CPI

Por tanto, el **número global de webs afectadas por las acciones de la CPI asciende a 316**, y de esas **316 webs afectadas/requeridas**, *todas menos 12 han retirado* tras la resolución definitiva todos los contenidos identificados por la CPI que ofrecían ilícitamente; lo que supone que **el 96,20% de las webs requeridas han retirado los contenidos infractores.**

Cabe destacar que dentro de esas cifras se comprenden **71 casos de ceses completos de actividad:**



- **7 webs con extensión de dominio “.es”** han sido **canceladas**, a instancia de la CPI, por la entidad pública **Red.es**.
- **37 páginas webs han cerrado completamente a raíz de las actuaciones de la Sección Segunda de la CPI**, ya sea como consecuencia de requerimientos de información o de su notificación como interesados tras la resolución de un acuerdo de inicio.
- Asimismo se han dictado **6 resoluciones judiciales** en el ámbito de la Audiencia Nacional **autorizando el bloqueo, en territorio español, de 27 nombres de dominio** objeto de actuaciones de la Sección Segunda de la CPI y según lo resuelto por ésta.

C. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- El pasado 8 de febrero de 2017, el Abogado General Spuznar presentó sus [Conclusiones](#) en el asunto prejudicial C-610/15, *Stichting Brein*, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. En dicho procedimiento se ha planteado ante el Tribunal la cuestión de **si los servicios BitTorrent prestados por el portal *The Pirate Bay* constituyen una comunicación al público** de acuerdo con el derecho de la Unión Europea, y, por lo tanto, pueden suponer una infracción primaria de la propiedad intelectual.
- El Abogado General ha llegado a la conclusión que esos servicios **pueden suponer infracción primaria de los derechos de propiedad intelectual, por englobarse dentro del concepto de la comunicación al público, dado el papel crucial del portal *The Pirate Bay* para facilitar el intercambio de archivos, al clasificar, indexar y ordenar los metadatos incluidos en los ficheros torrent**. Para que exista esa responsabilidad directa, sin embargo, el Abogado General ha señalado que es necesario acreditar el conocimiento efectivo del operador del sitio web, por ejemplo por haber sido advertido por el titular de los derechos, y que éste no actúe para impedir la vulneración



ANEXO – TABLA RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA CPI

Solicitudes y estado del procedimiento			Resultados (cierre de webs, cese de actividades o retirada de contenidos ilícitos)		
			Número de solicitudes	Número de webs afectadas	
499 Solicitudes totales	261 Solicitudes incompletas y no subsanadas				
	238 Solicitudes completas	28 Solicitudes en investigación previa			
		89 Solicitudes archivadas por desaparición sobrevenida del objeto		89	101
		121 Solicitudes con procedimiento abierto formalmente	79 Retirada voluntaria de contenidos después de acuerdo de inicio	79	215
			36 Retirada de contenidos después de Resolución Final/ejecución forzosa	36	
	3 Caducidad		3		
	3 Procedimientos en curso	3			
Total (499)			210 Solicitudes	316 Páginas web	